

19.06.2017

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-GC/AIN/04/IRA/3007/2012

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 7 de junio de 2012 en Montesa Honda SA, en de Santa Perpètua de Mogoda (Vallès Occidental – Barcelona).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya autorización de puesta en marcha fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines de la Generalitat de Catalunya en fecha 13.07.2009.

Que la Inspección fue recibida por don Quality Assistant Manager y don Departamento de Homologaciones, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- En un armario provisto de llave, en la oficina de calidad, en la nave principal de la fábrica, se encontraba almacenado en el interior de su maleta de transporte un equipo de la firma modelo con unas características máximas de funcionamiento de 50 kV y 0,1 mA.

- En la placa del equipo se leía: Serial # 35674, Date 2/11/2009.

- Estaba disponible el certificado de calibración original del equipo, el certificado de conformidad CE y el manual de funcionamiento del equipo.

- El equipo disponía de señalización óptica de funcionamiento y de un enclavamiento que impide su funcionamiento si no se encuentra en contacto con una muestra. Se comprobó el correcto funcionamiento de dichas seguridades.-----

- En el laboratorio estaba disponible un soporte metálico de la firma [REDACTED] en que se acoplaba el equipo de rayos y se realizaban medidas de pequeñas piezas que quedan cerradas en un recinto plomado. El sistema disponía de señalización óptica de funcionamiento y de un disruptor de funcionamiento del equipo si se levantaba la tapa del recinto plomado.-----

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento, tanto directamente sobre una pieza como en el soporte del laboratorio, no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], nº de serie 37398, calibrado en origen el 3.11.2009. -----

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del detector de medida de radiación. La última verificación es de fecha 23.05.2012.-----

- Estaba disponible el procedimiento de revisión del equipo de RX desde punto de vista de la protección radiológica, las últimas mediciones son de fechas 21.03.2012 y 23.05.2012. -----

- Estaban disponibles 2 solicitudes de concesión de licencia de supervisor y 1 licencia de operador, en vigor. -----

- El supervisor [REDACTED] había causado baja como trabajador en la instalación radioactiva.-----

- Estaban disponibles 2 dosímetros personales de termoluminiscencia, asignados a [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. -----

- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros.-----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.-----

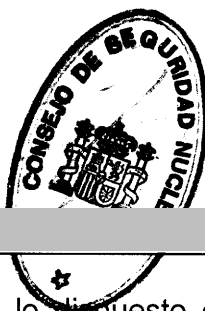
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

- Estaban disponibles las normas escritas de actuación tanto en funcionamiento normal como en casos de emergencia. -----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 8 de junio de 2012.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Montesa Honda SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



SANTA PERPETUA DE NOGODA 14-6-12